

apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado “Banes-to”, cuenta corriente número 2522, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se re-trese.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razo-namiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la opo-sición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesa-les o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto le-gal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-DRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las su-cesivas notificaciones se practicarán en es-trados conforme a lo establecido en el ar-tículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma su señoría.

Se advierte a la destinataria que las si-guientes comunicaciones se harán en los es-trados de este Juzgado, salvo las que revis-tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en le-gal forma a “Valde Ópera, Sociedad Limita-da”, en ignorado paradero, expido la presen-te para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.489/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social núme-ro 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 23 de 2008 de este Juzga-do de lo social, seguido a instancias de don Rachid El Yaznasni, contra la empresa “Pontevedra de Climatización, Sociedad Li-mitada”, sobre Seguridad Social, se ha dic-tado sentencia de fecha 8 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Rachid El Yaznasni, contra Instituto

Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Pontevedra de Climatización, Sociedad Limitada”, y “Mutua Universal”, debo declarar y declaro al demandante en situación de incapacidad permanente parcial con derecho al percibo de una indemnización en cuantía de 26.114,88 euros, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración y a la mu-tua demandada a hacer abono al demandante de la cantidad indicada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella podrán interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Supe-rior de Justicia de Madrid dentro de los cin-co días siguientes a su notificación, anun-ciándolo ante este Juzgado.

Se advierte, además, a las partes que de-berán hacer constar en los escritos de inter-posición del recurso y de impugnación un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a efectos de notifica-ción, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las si-guientes comunicaciones se harán en los es-trados de este Juzgado, salvo las que revis-tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en le-gal forma a “Pontevedra de Climatización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.536/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Miriam Trave Arteaga, contra “Mantenimiento de Altas Tecnolo-gías, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 771 de 2008, se ha acordado citar a “Mantenimiento de Altas Tecnologías, Sociedad Li-mitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2008, a las diez horas de su mañana, para la cele-bración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social núme-ro 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o me-diante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-penderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las si-guientes comunicaciones se harán en los es-trados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mantenimiento de Altas Tecnologías, Sociedad Li-mitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.157/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Jesús Moya Oca-ña, contra don José Luis Rey Sánchez, en re-clamación por ordinario, registrado con el número 757 de 2008, se ha acordado citar a don José Luis Rey Sánchez, en ignorado pa-radero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2008, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante per-sona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las si-guientes comunicaciones se harán en los es-trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Luis Rey Sánchez, se expide la presente cé-dula para su publicación en el BOLETÍN OFI-CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colo-cación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.151/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Guillermo Palomar Baena, contra don José López Sánchez y “Esys-ecen, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 772 de 2008, se ha acordado citar a don José Ló-pez Sánchez y “Esysecen, Sociedad Limita-da”, en ignorado paradero, a fin de que com-parezcan el día 15 de diciembre de 2008, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la